

## **BASES PARA CONTRATACION INTERNACIONAL**

**INTER-PROC-1-2025-ZAC-UE.003/MC-1**

**SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS ORGANICAS POR  
ESPECTOMETRIA DE MASA PARA LA ZAC  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### TERMINOS DE REFERENCIA

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Sub Dirección de Investigación y Conservación de Sitios Arqueológicos (SICSA)

**2. OBJETO DEL SERVICIO:**

La contratación del servicio de análisis de muestra orgánicas por espectrometría de masa con aceleradores (AMS) recuperado en los asentamientos de la civilización Caral: El Molino, Era de Pando y Vichama.

El AMS es un método moderno que está considerado como la forma más eficiente de medir contenido de radiocarbono de una muestra y por tanto obtener un fechado. Esta información es fundamental para poder establecer la cronología absoluta.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

La Zona Arqueológica Caral, Unidad Ejecutora 003 adscrita al Ministerio de Cultura es una entidad gubernamental creada por decreto Supremo N° 003-2003-ED y por la ley N° 28690, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera. Es la entidad responsable de las actividades de investigación, conservación y difusión, al país y el mundo, de los valores sociales y culturales de Caral, la Civilización más antigua de América. Para cumplir con la misión de transmitir los valores de Caral a la mayor cantidad de público posible, nacional e internacional, ha puesto en marcha varios programas de difusión y promoción cultural.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio contratado consistiera de las siguientes actividades por ejecutar, en el plazo de hasta 20 días calendario:

- Servicio de Fechado por el método AMS, para 15 muestras según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE REGISTRO UAM	CÓDIGO DE INGRESO	SITIO	CONTEXTO PRIMARIO O SECUNDARIO	CONTEXTO ARQUEOLÓGICO	CRONOLOGÍA ANDINA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PESO (g)
1	8058	19569	El Molino	Primario	Depósito que se formó producto de la quema de restos orgánicos al interior del fogón UE 1278. Este fogón se ubicó en el centro del Salón Ceremonial del edificio.	Formativo Temprano	Muestra para fechado.	54,00
2	8059	19570	El Molino	Primario	Depósito que se formó producto de la quema de restos orgánicos al interior del fogón UE 1681. Este fogón se ubicó en el centro del Salón Ceremonial del edificio.	Formativo Temprano	Muestra para fechado.	15,00
3	8096	19639	Era de Pando	Primario	Relleno constructivo de shicras asociada a la plataforma UE 3180 de la fachada principal.	Formativo inicial	Muestra para fechado.	143
4	8097	19640	Era de Pando	Primario	Relleno constructivo de shicras asociada a la plataforma UE 3431 de la fachada oeste.	Formativo inicial	Muestra para fechado.	144
5	8100	19730	Piedra Parada	Primario	Muro de contención que conforma una plataforma sobre la que se construyeron recintos residenciales. El muro fue contruido en su totalidad con piedras cortadas.	Formativo temprano	Muestra para fechado.	10

6	8101	19731	Piedra Parada	Primario	Muro doble cara elaborado en cantos rodados que configura un espacio cuadrangular o recinto al norte del área residencial.	Formativo temprano	Muestra para fechado.	10
7	8102	19732	Piedra Parada	Primario	Muro elaborado en piedra cortada, se dispuso como contención y doble cara, conformó el lado norte del recinto 12 y el lado sur de un espacio cuadrangular (salón).	Formativo temprano	Muestra para fechado.	10
8	8113	23841	Vichama	Primario	Relleno constructivo de la plataforma de nivelación de cuerpo central del edificio menor del Periodo 4.	Formativo Temprano. Vichama Medio. Periodo 4	Muestra de fibras vegetales (junco) para fechado.	205
9	8114	23842	Vichama	Primario	Relleno constructivo de la plataforma de nivelación de cuerpo central del edificio menor del Periodo 4.	Formativo Temprano. Vichama Tardío. Periodo 6	Muestra de fibras vegetales (junco) para fechado.	220
10	8168	19632	Era de Pando	Primario	Fogón del salón ceremonial.	Formativo Inicial	Muestra para fechado.	17
11	8171	19635	Era de Pando	Primario	Relleno constructivo de shicras asociada a la plataforma UE 3598 de la fachada principal.	Formativo Inicial	Muestra para fechado.	142
12	8173	19637	Era de Pando	Primario	Relleno constructivo de shicras contenido por el muro doble cara UE 3771, al interior de un recinto de la cima del edificio.	Formativo Inicial	Muestra para fechado.	127
13	8174	23843	Vichama 01	Primario	Relleno constructivo de shicra de cortadería, piedras y fragmentos de arcilla sobre el cual se asienta el muro de contención UE 48 (relieves murales de serpientes) del periodo 4.	Formativo Temprano. Vichama Medio. Periodo 4. Fase 6	Muestra de fibras vegetales (Cortaderia sp.) para fechado.	225
14	8175	23844	Vichama 01	Primario	Relleno constructivo de shicras de junco y grava gruesa sobre el cual se asienta el salón ceremonial del periodo 6.	Formativo Temprano. Vichama Tardío. Periodo 6. Fase 1	Muestra de fibras vegetales ("junco") para fechado.	290
15	8176	23845	Vichama 01	Primario	Relleno constructivo de shicra de junco, piedras angulosas y fragmentos de mortero de una plataforma interna del recinto principal del periodo 3.	Formativo Temprano. Vichama Medio. Periodo 3. Fase 2	Muestra de fibras vegetales ("junco") para fechado.	235

## 5. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR:

- Giro de negocio en concordancia a lo solicitado.
  - Contar con Código de Cuenta Interbancaria
  - Experiencia en el rubro no menor a 3 años
- Acreditación: Contar con acreditación ISO/IEC 17025**

## 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es hasta de veinte (20) días calendario contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de las muestras siempre y cuando el análisis no sea interrumpido por alguna observación sobre la muestra.

El monto total del contrato se ejecutará en función a la real ejecución de los requerimientos de acuerdo a las tarifas propuestas para cada análisis.

Plazo de entrega de los resultados será de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la confirmación de reporte digital, siempre y cuando los análisis hayan sido pagados y el laboratorio haya recibido el pago. Los Resultados serán notificados.

## 7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por adelantado, correspondiente a la totalidad del servicio mediante transferencia bancaria, previo al inicio de los análisis de las muestras en las instalaciones del proveedor para ello el proveedor deberá enviar la factura correspondiente y se cuenta con la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.

## **8. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Los requisitos de ajustan a las necesidades del usuario y fines del proyecto

### **a) Actividad a desarrollar:**

Se enviarán QUINCE (15) muestras fijas al laboratorio del proveedor.

Realizar Quince (15) muestras orgánicas por espectrometría de masa con aceleradores (AMS)

### **b) CONSIDERACION DEL PROVEEDOR**

El laboratorio deberá contar con certificación ISO / IEC 17025:2017 O superior

El laboratorio agregará los resultados de las dataciones en su plataforma y permitirá nuestro acceso a esta plataforma

### **c) Cantidad de Muestras**

15 muestras.

## **9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Las muestras serán enviadas al laboratorio externo a través de un Courier con alcance internacional con guía de remisión adjunta, el laboratorio ofrece cubrir los costos del envío para lotes de 3 a más muestras. Esto incluye una etiqueta de envío por lote. El laboratorio no se hace cargo de agendar recogidas o de cotes adicionales en la aduana.

## **10. RESULTADOS ESPERADOS**

El contratista deberá permitir el acceso a su plataforma para la visualización y descarga de los resultados en formato PDF o CSV

## **11. CONDICION DEL SERVICIO**

Un eventual reclamo por parte del área usuaria debe hacerse dentro de los 10 primeros días útiles después del envío de los resultados. Los resultados deben asegurar la máxima confiabilidad.

## **12. PENALIDADES:**

En caso de incumplimiento injustificado en la prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

## **13. TERMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones de Beta Analytic Inc a la totalidad del servicio.